

A continuación le transcribo el acta de la sesión extraordinaria y urgente de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de diciembre de 2009.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**Día 29 de Diciembre de 2009**

### **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. Isidro Monzó Pérez  
D. Joaquín Marco Bernabé  
D. José Antonio Mataix Gómez  
D. José Miguel Gil Corbí  
D. Benjamín Pertusa Jiménez  
D. José Rico Rico  
Dña. Diana Pastor Bonias  
Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado

### **Justifica su Ausencia**

### **No Concurren**

D. Gabriel Jover Pastor

En Salinas, a veintinueve de diciembre de de dos mil nueve, siendo las 17:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

Se hace constar que el acta de la sesión anterior no se somete a aprobación por estar el Secretario titular de vacaciones, por lo que se someterá a aprobación en el Pleno siguiente junto con esta.

### **1º).-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Solicitó la palabra D. José Rico Rico para decir que no reconocían al Secretario por no ser el funcionario que concurría al Pleno habilitado de carácter estatal.

Tras lo cual tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar la urgencia de la convocatoria argumentando que era precisa debido a que la modificación de algunas ordenanzas fiscales debía estar publicada en el presente ejercicio en el BOP.

Finalizadas las intervenciones se sometió a votación la ratificación de la urgencia siendo aprobada la misma por 5 votos a favor (2 del Partido Popular, 2 del PSOE y 1 de Salinas Independiente) y 3 abstenciones de Juntos por Salinas.

### **2º).- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JOSÉ RICO RICO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR SALINAS A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2010.**

Tomó la palabra D. José Rico Rico para preguntar al Sr. Secretario acctal. si el acuerdo que se iba a adoptar era legal sin que se aportasen los estudios que se requerían en la alegación por ellos presentada.

Tomó la palabra el Sr. Secretario acctal. para indicar que en respuesta a su pregunta se remitía al informe de intervención que obraba en el expediente del pleno.

No obstante, indicó que respecto de la Tasa de suministro de Aguas el Sr. Alcalde le había entregado un estudio económico-financiero elaborado por Aquagest que figuraba en el expediente de modificación de las ordenanzas y que había servido de base para fijar los nuevos precios.

Respecto de la Tasa de Basuras la modificación que se proponía extendía los supuestos de bonificación a más sujetos pasivos y respecto de la ordenanza del IBI el tipo que se proponía estaba dentro del rango establecido legalmente para este impuesto.

Explicó a su vez que el expediente del Pleno se había conformado de manera urgente no teniendo más tiempo el Secretario acctal. para entrar en más detalles debido a la alta carga de trabajo a finales de año en el marco de una reducción sensible en la plantilla debido a las vacaciones navideñas.

No obstante, indicó el Sr. Secretario acctal. que el informe de intervención no era vinculante y que el Pleno de la Corporación tomaría la decisión última sobre el expediente.

Tomó la palabra D. José Rico Rico para reiterarse en la pregunta al Sr. Secretario acctal. sobre si el acuerdo era legal o no, a lo que el Sr. Secretario acctal. respondió que le reiteraba que se remitía al informe de intervención y a la respuesta que le había dado previamente.

D. José Rico Rico respondió que constase en acta todas las intervenciones y que quería que el acta estuviese mañana por la mañana a primera hora.

Tomó la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez y para explicar el contenido de las modificaciones de las tres ordenanzas fiscales que habían sido objeto de alegaciones.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del estudio elaborado por Aquagest y para indicar que la intención de las alegaciones era boicotear la aprobación de las modificaciones a las ordenanzas ya que las alegaciones se presentaron el último día de plazo y en Subdelegación de Gobierno.

Tomó la palabra D. José Rico Rico para indicar que no era objeto de las alegaciones boicotear la entrada en vigor de las modificaciones a las ordenanzas, que pedían que se volviera a la situación de 2007 ante la grave crisis económica y que su grupo iba a votar en contra de la modificación de las mismas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para reiterar que su impresión era que las alegaciones se presentaban para boicotear la entrada en vigor de las modificaciones a las ordenanzas ya que de 30 días hábiles para alegar lo habían hecho el último día y en Subdelegación de Gobierno.

Tras lo cual procedió el Alcalde a la lectura de la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales para 2010, adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2009.

Vistas las alegaciones presentadas por D. José Rico Rico en representación del Grupo Municipal Juntos por Salinas, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2009 a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales de la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, Tasa de abastecimiento de agua potable e Impuesto de Bienes Inmuebles.

Visto el informe de fecha 29 de diciembre de 2009 del Secretario-Interventor acctal..

Considerando que respecto de la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos la modificación en la ordenanza va a suponer un ligero descenso en la recaudación total.

Considerando que respecto de la Tasa de abastecimiento de agua potable obra estudio económico financiero con propuesta de cambio de tarifas para 2010.

Considerando que respecto de la ordenanza fiscal del IBI es potestad de la Corporación adoptar los tipos impositivos dentro del margen legalmente establecido para ello.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Rico Rico en representación del Grupo Municipal Juntos por Salinas, mediante escrito de 19 de diciembre de 2009.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Finalizada la lectura, se abrió un turno de palabra y no habiendo intervenciones se sometió la misma a votación quedando aprobada la propuesta de acuerdo por 5 votos a favor (2 del Partido Popular, 2 del PSOE y 1 de Salinas Independiente) y 3 votos en contra de Juntos por Salinas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 17:17 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

En Salinas, a 22 de Febrero de 2010  
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Marcos Perujo Salesa